



**ASUNTO:** ADJUDICACION PROCEDIMIENTO ABIERTO DE SERVICIOS DE ANÁLISIS, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA EL PARQUE DE BOMBEROS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

### INFORME

Examinado el expediente referenciado en el Asunto; y teniendo en cuenta:

Que por Decreto nº 9492 de la Sra. Concejala Delegada de Patrimonio y Contratación de fecha 12 de noviembre de 2015, se aprobó la clasificación de ofertas y requerimiento de documentación al primer clasificado.

Que el anterior acuerdo ha sido notificado al primer clasificado, requiriendo al mismo para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación exigida en el Pliego de Condiciones que sirve de base al contrato.

Que con fecha 10 de diciembre de 2015, el primer clasificado constituyó la garantía definitiva exigida por importe de 675 €, habiendo presentado éste y los demás documentos justificativos exigidos dentro del plazo establecido al efecto.

Examinada la referida documentación, que se considera correcta, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 151, 154 y 156 del TRLCSP, el funcionario que suscribe estima que la Corporación puede adoptar el siguiente acuerdo:

1.- Adjudicar el contrato de SERVICIOS DE ANÁLISIS, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA EL PARQUE DE BOMBEROS DE ESTE AYUNTAMIENTO a favor de la Entidad CONSULTING & FORMACIÓN GRUPO NOROESTE, SL., en el precio neto de 13.500 €, más el IVA correspondiente, 12 meses de garantía y 2 horas de respuesta de asistencia. Todo ello como resultado de la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento y que concluyen en la siguiente puntuación:

LICITADORES	CRITERIOS DE VALOR	PRECIO	Garantía	Asistencia	TOTAL GLOBAL
CONSULTING & FORMACIÓN GRUPO NOROESTE, SL	8	0.96	3	3	14.96
SYLFO TECHOCONSULTING, SLU	3	5.00	3	3	14.00



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA  
Patrimonio y Contratación

2.- Publicar la adjudicación a que se refiere el punto anterior en el Perfil de Contratante de este Órgano de Contratación.

3.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, con citación expresa para la firma del contrato que tendrá lugar, dentro del plazo máximo e improrrogable de quince días hábiles siguientes al del recibo de la notificación, en la Casa Consistorial, para cuya firma se faculta en este acuerdo a la Alcaldía-Presidencia.

Palencia, 15 de diciembre de 2015.

EL COORDINADOR SECCIÓN DE CONTRATACIÓN,



Fiscalizado y Conforme  
Palencia 16. dic. 2015  
POR INTERVENCIÓN,

DECRETO Nº 10457.- Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Palencia, 16.12.15  
LA CONCEJALA DELEGADA DE  
PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN,



Fdo. Paloma Rivero Ortega

Ante mí, doy fe  
EL SECRETARIO,  
PD.LA VICESECRETARIO,  
(D.Alcaldía: 1322/2015)

